



Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción
Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

No. de Oficio 130/CVOSC/080/2022

Guillermo Hernández Mercado
Director General de Conservación de Carreteras
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2022.

En referencia a los correos electrónicos recibidos los días 28 de febrero, 10 y 18 de marzo de 2022, a través de los cuales se remiten los documentos normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) correspondientes al ejercicio fiscal 2022, respecto del Programa Reconstrucción y Conservación de Carreteras.

Sobre el particular, me permito informar que la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, a través de la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, emite mediante el presente oficio la validación del Esquema y el Programa Anual de Trabajo antes referidos, y que de la Guía Operativa no se derivan más recomendaciones. En este sentido, respetuosamente le solicitamos se giren las instrucciones a quien corresponda para proceder al registro de la información del Programa Anual de Trabajo en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), de conformidad con la normatividad aplicable.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, agradeceremos que en su calidad de Instancia Normativa provea lo necesario para que los documentos normativos validados sean publicados en el portal electrónico oficial de su dependencia o entidad y que nos sea remitido el vínculo electrónico correspondiente como evidencia.

Finalmente, reiteramos la disposición de esta Coordinación para atender las solicitudes de capacitación a personas servidoras públicas, orientadas a la implementación del Esquema, Guía Operativa, y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social ya señalados.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, fracción II, inciso C, 28 fracciones VI, VIII y X, y 31 fracciones I, V, XV, y XVII; del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; 69, 70, y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67 y 73 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; así como el numeral NOVENO de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

Sin otro particular, reciba mis más sinceras consideraciones.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA

GUADALUPE TORRES TLPALE

c.c.p. **Manuel Tejeda Reyes.** Titular del Órgano Interno de Control en la SICT.- Para su conocimiento.
Dálida C. Acosta Pimentel. Coordinadora General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción.- Para su conocimiento.

